LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "PRENDAS DE VESTIR, CONFECCIONES Y TEXTILES", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

ACTA DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION Nº 013-12

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil doce, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación designado por Resolución D.DRS. Nº 09/2012, de fecha 19 de Abril de 2012, bajo la presidencia del **Dr. Héctor Andrés Arnella S.,** la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Gloria Dominga López Benítez, Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de los documentos que compone las carpetas de las empresas que presentaron ofertas para la presente Licitación, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de Prendas de Vestir, Confecciones y Textiles.

Para la realización de la evaluación, los miembros del comité recepcionaron las dos carpetas presentadas de las siguientes Empresas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
- **INTELFLY S.A.**

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se citan seguidamente:

1- **Resolución D.DRS. Nº 09/11, de fecha 19de Abril de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CONFECCIONES Y TEXTILES.**

2- Comunicación del inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de Abril de 2012, como Expediente Nº **313.255.**

3- La presentación y apertura de ofertas fue realizado el día 16 de Mayo, del 2.012, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 013/2012, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.

Dr. Héctor A. Arnella S
Director
Décima Región Sanitaria

Lic. Ilsa Beatriz Martínez
Jefe Dpto. Suministros
Décima Región Sanitaria

Mercedes Raquel Rivas
Responsable - UOC
Décima Región Sanitaria

Lic. Gloria D. López Benítez
Administradora
Décima Región Sanitaria

4- Para el análisis evaluativo de las ofertas se utiliza El Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación de la Sección II del PBC, a fin de verificar que las ofertas reúnan los requisitos sustanciales y adicionales:

Documentos legales Oferentes	LADERO PARAGUAYO S.A.		INTELFLY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	

Mercedes Raquel Rivas
Responsable - UOC
Décima Región Sanitaria

Dr. HECTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Lic. ELSA BEATRIZ MARTINEZ G.
Jefe Dpto. Suministro
DECIMA REGION SANITARIA

a) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
b) Balance de los tres (3) últimos años (2009-2010-2011) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	✓		✓	

5- Referente a inhabilidades: Las empresas que presentaron ofertas para la presente licitación a la fecha de la apertura y evaluación, no cuentan con inhabilidades por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

6- Se emite informe sobre Ratios y Balances impositivos Situación Económico Financiera, visualizándose que ambas Empresas cumplen con dicho requisito.

7- Se realiza el cargado de los precios de los ítems ofertados en el cuadro comparativo de ofertas de ambas empresas.

- La empresa: **LADERO PARAGUAYO S.A**, cotizo 14 ítems, cuyo monto es por guaraníes **440.600.000**
- La empresa **INTELFLY S.A.:** cotizo 14 ítems, cuyo monto total es por Gs. **249.500.000**.

El sistema de adjudicación de esta licitación es por ítem, y será adjudicada a la empresa que presente la cotización más ventajosa para la institución.

Una vez realizada las comparaciones de los precios unitarios ofertados y antes de emitir la recomendación de adjudicación, luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, el comité de evaluación refiere cuanto sigue:

HECTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Dra. LISA BERENIZ MARTINEZ G.
Jefe Dpto. Suministro
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA

Mercedes Raquel Rivas
Responsable - UOC
Décima Región Sanitaria

Lic. Administradora
Décima Región Sanitaria

- La oferta de la Empresa Intelfly S.A, presento la cotización más baja y por lo mismo más ventajosa para la Institución, sin embargo visualizamos que en los precios unitarios referenciales y porcentajes de variaciones sobrepasan los 30%, permitidos en los ítems 2: -44%, 8: -70%, 9: -40% y 10: -48%, no obstante y teniendo en cuanta que los Hospitales de nuestra dependencia, deben disponer de estos bienes por tratarse de confecciones para uso en cirugías y demás procedimientos quirúrgicos, este comité de evaluación por unanimidad y bajo nuestra entera responsabilidad, solicitamos que estos ítems sean tenido en cuanta para la presente adjudicación.

10- Hecha las explicaciones correspondientes en el punto 9, el comité de evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa Intelfly S.A.

11-A fin de ajustar el monto ofertado a nuestra disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades solicitadas en los ítems: 2, 3, 8, 9, 10 y 12.

12-Por todos los puntos arriba mencionados, la adjudicación de esta licitación es de acuerdo al siguiente detalle:

- **INTELFLY S.A.**, RUC N° **80055617-8**, hasta la suma de guaraníes **159.335.000. (Ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil)**

Luego de la lectura y ratificación, del contenido de la presente Acta de Evaluación se da por terminado el acto firmado en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Mercedes Raquel Rivas
Miembro del Comité

Lic. Ilsa Beatriz Martínez G.
Miembro del Comité

Lic. Gloria D. López
Miembro del Comité

Dr. Héctor Andrés Arnella
Presidente del Comité